



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20165500926001



20165500926001

Bogotá, 16/09/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR
CALLE 17 No. 108 - 07
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **25195 25214 25231 25306** de **29/06/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.


VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
RESOLUCIÓN No. 25306 del 29 JUNIO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial **COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR-COVATUR**, identificada con N.I.T 800183258-1

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y el artículo 9 del Decreto 174 de 2001.

CONSIDERANDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de vigilar inspeccionar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de vigilancia, inspección, y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

En virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

RESOLUCIÓN No. 25306 Del 29 JUNIO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR-COVATUR**, con N.IT 800183258-1

De conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "*Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación (...)*"

I. HECHOS

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción al Transporte N° **13758124** de fecha **5 de agosto de 2014** impuesto al vehículo de placa **XIE511** vinculado a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR-COVATUR** Identificada con el NIT. **800183258-1** por presunta transgresión al artículo 1 de la Resolución 10800 de 2003, código de infracción **518**.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte terrestre automotor en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe de Infracción al Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

III. FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literales d) y e):

Artículo 46: *Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

(...)

d) *Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011, en los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, (...)*

(...)

e) *En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.*

Decreto 174 de 2001

"Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

RESOLUCIÓN No. 25306 Del 29 JUNIO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR-COVATUR**, con N.IT. **800183258-1**

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003 artículo 1°, código **518**,

“Permitir la prestación del servicio sin llevar el Extracto del Contrato.”

IV. PRUEBAS

Informe de Infracción al Transporte

INFORME	FECHA	PLACA
13758124	5 de agosto de 2014	XIE511

Teniendo en cuenta que el Informe Único de Infracción al Transporte N° **13758124** de fecha **5 de agosto de 2014** hace parte del acervo probatorio que obra en el expediente, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR-COVATUR** identificada con NIT. **800183258-1**

V. FORMULACIÓN DE CARGOS

Cargo Único: La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR-COVATUR**, identificada con NIT. **800183258-1**, presuntamente transgredió lo dispuesto en el artículo 1°, código de infracción **518** esto es, “(...) **Permitir la prestación del servicio sin llevar el Extracto del Contrato. (...)**” de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo previsto en los literales d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Así las cosas, de acuerdo a lo normado en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996, “*cuando se tenga conocimiento de la comisión de una infracción a las normas de transporte, la autoridad competente abrirá investigación en forma inmediata mediante resolución motivada contra la cual no cabrá recurso alguno*”, ante la presunta violación a la precitada normatividad, esta Superintendencia procede a iniciar investigación administrativa a la empresa **COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR-COVATUR**, con el fin de determinar su responsabilidad en los hechos ya mencionados.

En este sentido, en el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el literal a) del parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-*Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

(...)

RESOLUCIÓN No. 25306 Del 29 JUNIO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR-COVATUR**, con N.IT. **800183258-1**

d) Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011. en los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, (...)"

(...)

e) En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.

Parágrafo. -Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;

(...)"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR-COVATUR**, identificada con NIT. **800183258-1**, por presunta transgresión a lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción **518** de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte acorde con lo normado en los literales d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de ésta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en el acápite de pruebas de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR-COVATUR**, identificada con NIT. **800183258-1**, con domicilio en la ciudad de **BOGOTA D.C.-BOGOTA**, en la **CRA 100 # 17A -27 OFICINA 227**, teléfono **4210830**, correo electrónico o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

RESOLUCIÓN No. 25306 Del 29 JUNIO 2016

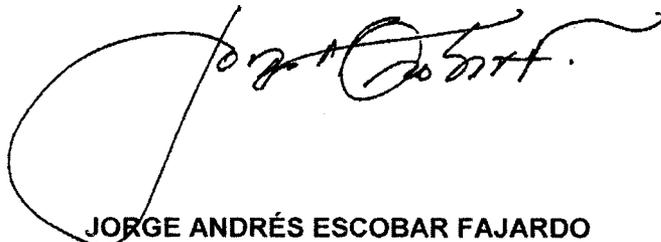
Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR-COVATUR**, con N.IT. **800183258-1**

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracción al Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los 25306 del 29 JUNIO 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ANDRÉS ESCOBAR FAJARDO
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: John Edison Herrera Lizcano Líder proceso IUIT SIS
Revisó: Luis Carlos Quintero Peña-Abogado Contratista
Aprobó: Carlos Andrés Álvarez Muñeton Coordinador de Investigaciones a IUIT
C:\Users\johnherrera\Documents\quipux\Apertura

RESOLUCIÓN No. 25306 Del 29 JUNIO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR-COVATUR**, con N.IT. **800183258-1**



MinTransporte

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Republica de Colombia
**Ministerio de
Transporte**
Servicios y consultas en línea

DATOS EMPRESA

NIT EMPRESA	8001832581
NOMBRE Y SIGLA	COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR - COVATUR
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	Bogota D. C. - BOGOTA
DIRECCION	CRA 100 # 17A-27 OFC.227
TELEFONO	4210830
FAX Y CORREO ELECTRONICO	-
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME PINZONRUBIANO

Las empresas de transporte deben verificar los datos publicados y si se requiere realizar alguna corrección o actualización de ellos, la comunicarán al siguiente correo electrónico: empresas@mintransporte.gov.co

MODALIDAD EMPRESA

NUMERO RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	MODALIDAD	ESTADO
2562	28/06/2001	TRANSPORTE ESPECIAL	H

C= Cancelada
H= Habilitada



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20165500521451



Bogotá, 29/06/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR
CALLE 17 No. 108 - 07
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **25195 25214 25231 25306 de 29/06/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcrito: FELIPE PARDO PARDO
Revisó: JUAN CORREDORES
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 24935.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20165500591391



20165500591391

Bogotá, 14/07/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR
CALLE 17 No. 108 - 07
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 25195 25214 25231 25306 de 29/06/2016 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.


VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**
C:\Users\karollea\Desktop\ABRE.odt

11/8/2016

svc2.sipost.co/trazaweb/ip2/default.aspx?Buscar=RN605203845CO



Trazabilidad Web

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de versión 1, sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

Find | Next

Guía No. RN605203845CO

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL Fecha de Envío: 16/07/2016 00:01:00
Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 7500.00 Orden de servicio: 5943719

Datos del Remitente:

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES -
Superintendencia de Puertos y Transportes - la soledad Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: Calle 37 No. 26B-21 Barrio la soledad Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR Ciudad: SANDONA Departamento: NARIÑO
Dirección: CALLE 17 No. 108 - 07 Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
15/07/2016 07:31 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
15/07/2016 08:34 PM	CTP.CENTRO A	En proceso	
18/07/2016 07:00 PM	PO.PASTO	En proceso	
21/07/2016 01:48 PM	PO.PASTO	DEVOLUCION (DEV)	
26/07/2016 05:18 PM	PO.PASTO	TRANSITO(DEV)	
28/07/2016 01:37 PM	CTP.CENTRO A	TRANSITO(DEV)	
29/07/2016 08:19 AM	CD.MURILLO TORO	TRANSITO(DEV)	
01/08/2016 01:46 PM	CD.MURILLO TORO	devolución entregada a remitente	

14812	13/05/2016	EXPRESO ALMIRANTE PADILLA S.A.	8002286841	0-158796	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
21468	16/06/2016	EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL EL MAR S.A.S.	9005461711	384861	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
22584	21/06/2016	SERVICIOS ESPECIALES PINTADO LONDOÑO LTDA	8911033437	332964	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
22614	22/06/2016	TRANSPORTES TRANSVELOZ ARIJUNA LTDA	9000812323	13761019	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
23252	23/06/2016	TRANSPORTAMOS SU CARGA LTDA	9002170101	223151	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
23379	23/06/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL CARMEN	8110077406	0116602	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
23767	24/06/2016	EXPRESO ALMIRANTE PADILLA S.A.	8002286841	381518	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
23791	24/06/2016	TELE TAXI TRANSBORPAR A LA MEDIDA LTDA	8120002500	0116653	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
24165	27/06/2016	BIG SOLUTIONS S.A.S.	9005208904	0157250	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
24173	27/06/2016	TRANSPORTES UNICO LTDA	8110355907	382899	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
24449	28/06/2016	EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL EL MAR S.A.S.	9005461711	13758549	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
24528	28/06/2016	TRANSPORTES UNICO LTDA	8110355907	398759	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
24675	28/06/2016	JUAN PABLO MOLTALVO	8910007469	NA	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
24779	28/06/2016	TRANSPORTES COMERCIAL CACIQUE TONE S.A.S.	8001464381	368186	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
24781	28/06/2016	AMERICANTUR LTDA	8301177138	13754901	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
24795	28/06/2016	TRANSPORTES VILLA DE SAN CARLOS S.A.	8000415030	351106	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
24982	29/06/2016	INTRANSVERA S.A.S.	8922004957	393585	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
24991	29/06/2016	NUTIBARA DE CARGA S.A.S.	9003976728	376689	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25026	29/06/2016	TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.	9006519701	0131372	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25053	29/06/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL OASIS GUAJIRO	8305021075	330648	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25054	29/06/2016	BUSSERVI DEL CARIBE S.A.S.	8305013385	0026147	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25072	29/06/2016	TRANSPORTES BETEL S.A.S.	9003743091	15323984	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25093	29/06/2016	AUTOTANQUES DE COLOMBIA S.A.S.	9002944782	230828	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25132	29/06/2016	AUTOTANQUES DE COLOMBIA S.A.S.	9002944782	230674	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25172	29/06/2016	BUSSERVI DEL CARIBE S.A.S.	8305013385	0026348	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016

Se deshy a las spm de

Publicacion 445

25195	29/06/2016	COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR	8001832581	201473	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25201	29/06/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL OASIS GUAIRO	8305021075	433148	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25213	29/06/2016	MANEJO ESCOLAR ESPECIAL Y TURISMO S.A.S.	8080017391	7507	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25214	29/06/2016	COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR	8001832581	395765	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25216	29/06/2016	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S.	8002011669	227567	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25217	29/06/2016	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S.	8002011669	227566	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25231	29/06/2016	COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR	8001832581	334047	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25268	29/06/2016	MANEJO ESCOLAR ESPECIAL Y TURISMO S.A.S.	8080017391	256011	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25277	29/06/2016	CARS TURISMO LTDA	8300926281	13758121	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25297	29/06/2016	IMPERTERMICOS LTDA	8110363159	0115587	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25298	29/06/2016	TRANSPORTES ESPECIALES AZUCARERA LTDA	8150001503	0157048	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25306	29/06/2016	COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR	8001832581	13758124	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25534	30/06/2016	MANEJO ESCOLAR ESPECIAL Y TURISMO LTDA MESATOUR LTDA	8080017391	13764550	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25556	30/06/2016	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.	9004448529	13761046	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25672	30/06/2016	TRANSPORTES ESPECIALES AZUCARERA LTDA	8150001503	397622	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25688	30/06/2016	MANEJO ESCOLAR ESPECIAL Y TURISMO LTDA	8080017391	237738	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25831	30/06/2016	TRANSPORTE VERPER S.A.S.	8001135062	7015076	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25840	30/06/2016	COOTRANSPORTES ALONDRA	8300901828	13755421	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25844	30/06/2016	NARINENSE DE TRANSPORTISTAS LTDA	8110397729	205146	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25852	30/06/2016	SOLUCIONES LOGISTICAS DE TRANSPORTE DE COLOMBIA S.A.S.	9001880541	366129	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25855	30/06/2016	INTEGRAL INTERNACIONAL DE TRANSPORTES CER LTDA	8020127768	372059	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25941	30/06/2016	MANEJO ESCOLAR ESPECIAL Y TURISMO LTDA	8080017391	13754740	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25978	30/06/2016	TRANSPORTES CARRETERAS COLOMBIANAS S.A.	8110330312	381321	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25981	30/06/2016	TRANSPORTADORES UNIDOS SIGLO XXI EN CAUSAL DE DISOLUCION	8110089407	368185	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
25987	30/06/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTES EL OASIS GUAIRO	8305021075	158448	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26042	30/06/2016	CARGAS DE COLOMBIA S.A.	8305137365	329671	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016

Se da baja el 18/08/16 a las 5pm

26050	30/06/2016	INVERSIONES DE LA OSSA JIMENEZ (TRANSPORTES LUZ) S.C.A.	8910001595	257948	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26051	30/06/2016	AUTOBUSES TURISTICOS COLOMBIANOS S.A.S. AUTURCOL S.A.S.	8300387375	15332117	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26098	01/07/2016	RAPTUR LTDA	8110104584	396605	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26110	01/07/2016	MANEJO ESCOLAR ESPECIAL Y TURISMO S.A.S.	8080017391	395357	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26277	01/07/2016	TRANSPORTES AEROTUR S.A.S.	8300880737	357559	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26310	01/07/2016	TRANSPORTES AVILA CERVANTES LTDA	9000622671	380506	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26318	01/07/2016	FLOTA BOVACA ESPECIAL LTDA	8301302947	13754868	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26338	01/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A.	8360005044	321916	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26346	01/07/2016	CENTRO NACIONAL DE TRANSPORTE S.A.S.	9004959981	384513	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26361	01/07/2016	PROMOTORA NACIONAL DE TURISMO LTDA	8300873167	351123	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26377	05/07/2016	MANEJO ESCOLAR ESPECIAL Y TURISMO S.A.S.	8080017391	188151	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26422	05/07/2016	MANEJO ESCOLAR ESPECIAL Y TURISMO S.A.S.	8080017391	199188	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26423	05/07/2016	MANEJO ESCOLAR ESPECIAL Y TURISMO S.A.S.	8080017391	15328053	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26498	05/07/2016	TRANSPORTES UNICORNIO S.A.S.	8301124171	269641	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26522	05/07/2016	TRANSPORTES UNICORNIO S.A.S.	8301124171	15326093	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26617	05/07/2016	MANEJO ESCOLAR ESPECIAL Y TURISMO S.A.S.	8080017391	15325823	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26620	05/07/2016	TRANS OCEAN TOURS S.A.S.	9007266261	13764992	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26638	05/07/2016	SATI S.A.S.	8002106826	15326028	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26670	05/07/2016	SATI S.A.S.	8002106826	15327061	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26672	05/07/2016	MANEJO ESCOLAR ESPECIAL Y TURISMO S.A.S.	8080017391	15327318	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26674	05/07/2016	TRANSPORTES UNICORNIO S.A.S.	8301124171	15326541	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26826	05/07/2016	SATI S.A.S.	8002106826	13764796	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26856	05/07/2016	SATI S.A.S.	8002106826	15326208	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26863	05/07/2016	SATI S.A.S.	8002106826	15326401	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26870	05/07/2016	SATI S.A.S.	8002106826	15325918	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26940	05/07/2016	MANEJO ESCOLAR ESPECIAL Y TURISMO S.A.S.	8080017391	15327531	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26996	05/07/2016	TRANSPORTES UNICORNIO S.A.S.	8301124171	15325427	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
26999	05/07/2016	SATI S.A.S.	8002106826	15325882	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
27068	05/07/2016	TURISMO DE LUJO S.A.S.	8110463083	15327564	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
27110	05/07/2016	MANEJO ESCOLAR ESPECIAL Y TURISMO S.A.S.	8080017391	408376	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
27231	05/07/2016	MANEJO ESCOLAR ESPECIAL Y TURISMO S.A.S.	8080017391	15327207	11/08/2016	18/08/2016	19/08/2016

Se deshoja el 18/08/16 a las
span 12



ACTA ANULACIÓN DE NOTIFICACION MEDIANTE AVISO WEB

La Coordinadora del Grupo de Notificaciones de la Secretaría General, procede a levantar acta de anulación de la notificación mediante aviso web de la resolución administrativa que a continuación se menciona:

Nombre de la Empresa	Número y fecha de la Resolución
COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR	25195 25214 25231 25306 DE 29 DE JUNIO DE 2016

Lo anterior por cuanto por error involuntario la dirección a la que se generó la guía de la empresa 4-72 para el aviso no corresponde a la ordenada.

En consecuencia, se procedió a enviar de nuevo el aviso para que se notifique el contenido del acto administrativo, mediante comunicación radicada bajo el número 20165500926001 del 16 de septiembre de 2016.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 16 días del mes de septiembre de 2016.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
GRUPO NOTIFICACIONES

Proyecto: Yoana Sanchez
C:\Users\yoanasanchez\Desktop\DATOS\YOANA\ACTAS ANULACION\MARZO\12470.doc

Representante Legal y/o Apoderado
COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR
CALLE 17 No. 108 - 07
BOGOTA - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	20 SET 2016	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Milton Escobar	Nombre del distribuidor:	
C.C.:	CC. 79.511.254	C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	SE TRASLADO CASA 3: PESSE 0746 ESQUINERA		

SERVICIOS POSTALES Nacionales S.A.
 MT 800 002917-9
 DG 26 G 96 A 55
 Línea Nat. 01 8000 111 2

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - Superintendencia

Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Bar la soledad
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 111311395
 Envío: RN639822255CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COVATUR

Dirección: CALLE 17 No. 108 - 07
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 10921246

Fecha Pre-Admisión:
 19/09/2016 15:16:20

Min. Transporte de carga 000250 del 2016
 Min. T. P. y M. al Extran. 000807 del 2016

CALLE 37 28B-21
Tel. 269 3370